



JSAP (4)

DEMANDANTE: EDGAR HERNANDEZ ROJAS
DEMANDADO: NOHEMA JAIMES DE QUINTERO
CUSTODIO QUINTERO GIL
ISABEL MORALES ZAMBRANO
RADICADO: 2017-00490

Al despacho de la señora Juez, informando que obra en el expediente solicitudes de aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana por parte de la DRA. HELGA JHOANNA RIOS DURAN. Bucaramanga, 4 de agosto de 2022.

JUAN SEBASTIAN AMAYA PATIÑO
Oficial Mayor

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se tiene que la DRA. HELGA JHOANNA RIOS DURAN solicitó aplazamiento de la diligencia aduciendo que fue asignada como moderadora por el Comité de Convivencia Laboral de la Rama Judicial, por lo cual no le es posible asistir a la diligencia programada para el día 5 de agosto a las 9:00 a.m., diligencia que fue programada desde el día 8 de junio de 2022, motivo por el cual pide se re programe la diligencia, así las cosas y como quiera que la comparecencia de la DRA. RIOS es vital en la audiencia que se va a llevar a cabo, asimismo la mencionada demostró la imposibilidad de asistencia (Allegó constancia de la designación como moderadora), esta operadora judicial accede a dicha petición y procederá a reprogramar la diligencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de reconstrucción de la audiencia, para el día 22 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 2:00 P.M.

SEGUNDO: Informar a las partes y a la Dra. Helga Johanna Ríos Duran, con la debida antelación la fecha y hora designada por el despacho, para lo cual se debe remitir el link del expediente digital y el del ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO